Cerro Sombrero, 12 de julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 191/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario. 1)
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica
- Constitucional de Municipalidades. El Acta Complementaria del Tribunal Electoral 4) Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

D DE

1º CUMPLASE, por Doña CRISTINA VARGAS VIVAR,

Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones para casa personal del Jardín Infantil, materiales para el Jardín Infantil y asistir a jornada de capacitación Ley de Transparencia, control interno y otros, organizado por el Capitulo Regional y Asociación Chilena de Municipalidades. Se traslada en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
13 al 15	7	2010	39.556			118.668
16	7	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado Depto. Finanzas
- Archivo/